

RIO GALLEGOS, 28 AGO 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.792/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 246/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, en calidad de profesor viajero, del Ing. Néstor Manuel HERNÁNDEZ FUENTES, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Operaciones Unitarias III correspondiente a la Carrera Ingeniería Química y la formación de recursos humanos en el área, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE teniendo en cuenta que el docente HERNÁNDEZ FUENTES reside en la ciudad de Punta Arenas (Chile), se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo Punta Arenas-Río Gallegos-Punta Arenas y viáticos por cada encuentro;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Ing. HERNÁNDEZ FUENTES de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Operaciones Unitarias III correspondiente a la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota Nº 1991/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Ing. HERNÁNDEZ FUENTES percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.127,45), en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota Nº 249/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se autorice Ad-Referendum del Consejo de Unidad la contratación en cuestión, en virtud de la suspensión de la sesión del Consejo de Unidad, prevista para el 02 de septiembre de 2013 por el cambio de fecha de sesión del Consejo Superior y la necesidad de contar con los recursos humanos formados para dar inicio al dictado de la asignatura mencionada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ing. Néstor Manuel HERNÁNDEZ FUENTES (R.U.T. Nº 5.110.948-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Operaciones

///



Unitarias III correspondiente a la Carrera Ingeniería Química, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Ing. Néstor Manuel HERNÁNDEZ FUENTES percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.127,45), en concepto de honorarios.-

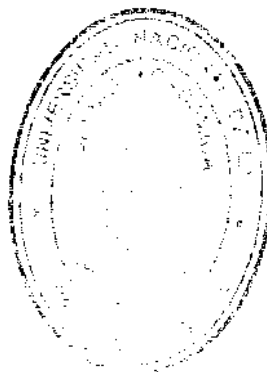
ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Ing. Néstor Manuel HERNÁNDEZ FUENTES en concepto de viáticos y movilidad por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Néstor Manuel HERNÁNDEZ FUENTES deberá acordar con la Dirección del Programa de Formación de Grado el cronograma de viajes y remitirlo a Secretaría de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INICISO 3 - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Ing. Néstor Manuel HERNÁNDEZ FUENTES de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Operaciones Unitarias III de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal para confección de contrato y notificación del instrumento legal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



Zulma I. Lizarralde
 Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

507